

**FONDO DE FONDOS DE PARTICIPACION Y CRECIMIENTO  
INTERNACIONAL (PC INTERNACIONAL) FMIV  
FONDO DE FONDOS DE RENTA VARIABLE  
ANEXO DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN  
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 25 DE JULIO DE 2023**

## **1. DATOS GENERALES DEL FONDO**

---

1.1 Nombre: Fondo de Fondos de Participación y Crecimiento Internacional (PC Internacional) FMIV".

Series

Serie A: Dirigido a personas naturales y jurídicas, con una suscripción mínima de USD 10,000. Serie Distributiva. Los retornos generados son distribuidos en efectivo.

Serie B: Dirigido a personas naturales y jurídicas, con una suscripción mínima de USD 10,000. Serie Acumulativa. Los retornos generados son reinvertidos en el Fondo.

1.2 Tipo: Fondo de Fondos de Renta Variable

1.3 Sociedad Administradora: Blanco Sociedad Administradora de Fondos.

1.4 Custodio: BANCO DE CREDITO DEL PERU

1.5 Plazo de vigencia: Indefinido.

## **2. INVERSIONES DEL FONDO**

---

### 2.1 Objetivo de Inversión

El "FONDO DE FONDOS DE PARTICIPACIÓN Y CRECIMIENTO INTERNACIONAL (PC INTERNACIONAL) FMIV" (el "FONDO") tiene como objetivo invertir el entre el 75% y el 100% del activo total en cuotas de participación del "Participant Capital Growth Fund, LP" (el "FONDO PARTICIPANT"), que a su vez invierte indirectamente, a través del "Participant Capital Growth Master Fund, LP" en proyectos de desarrollo inmobiliario en los Estados Unidos. La inversión principal se dará en el mercado internacional.

El FONDO PARTICIPANT es un fondo mutuo regulado conforme a la regulación de las Islas Cayman y se encuentra registrada ante el Cayman Islands Monetary Authority (CIMA). EL FONDO PARTICIPANT invierte mayoritariamente en cuotas de participación del "PARTICIPANT CAPITAL GROWTH MASTER FUND, LP".

Respecto a la estrategia de inversión, el FONDO tendrá exposición a instrumentos representativos de participación en el patrimonio en el sector inmobiliario con exposición principal al mercado estadounidense.

Asimismo, el FONDO invertirá con el propósito de administración del efectivo, entre el 0% y 25% restante del total de activos en instrumentos de corto plazo (hasta 1 año) emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y/o en depósitos en entidades bancarias e instrumentos representativos de éstos.

Los instrumentos representativos de deuda serán instrumentos de corto plazo con una clasificación igual o superior a CP-3 para el mercado local y de hasta CP-3 para el internacional, así como en instrumentos emitidos por entidades bancarias con una clasificación igual o superior a B-, la cual corresponde a una clasificación de fortaleza financiera.

De forma específica, con respecto a la inversión en instrumento de deuda, la duración del portafolio no será mayor a un año.

El valor cuota del FONDO está denominada en dólares americanos, y se podrá invertir hasta el ciento por ciento (100%) de dicha moneda; no obstante, si en cualquier momento la estrategia de inversión lo determina (administración de efectivo), el FONDO podrá invertir hasta el veinticinco por ciento (25%) del mismo en moneda distinta a valor cuota.

La inversión mayoritaria se realiza principalmente en el mercado internacional (igual o más del 75%) y las otras inversiones menores (administración de efectivo) pueden realizarse en el mercado local o internacional (igual o menos del 25%).

El indicador de comparación de rendimientos del Fondo es un índice compuesto en un 90% por la evolución del FTSE Nareit US Real Estate Index Series, Equity REITs y <https://www.reit.com/data-research/reit-indexes/monthly-index-values-returns> y en un 10% por el promedio aritmético de las tasas de los Depósitos a plazo de 30 días en dólares de las tres principales entidades bancarias locales (por el tamaño de sus pasivos), según la información publicada por la Superintendencia de Bancas, Seguros y AFP ([www.sbs.gob.pe](http://www.sbs.gob.pe)) al cierre del mes anterior.

El FONDO no invertirá en instrumentos derivados ni podrá apalancarse.

Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo de 5 años.

## 2.2 Política de Inversiones

<b>Política de Inversiones</b>	<b>% MIN sobre activos totales</b>	<b>% MAX sobre activos totales</b>
<b>Según Tipo de Instrumentos</b>		
Instrumentos representativos de participación		
Cuotas de fondos mutuos	75%	100%
Instrumentos representativos de deuda de corto plazo		
Instrumentos emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central	0%	25%
Depósitos en el sistema bancario	0%	25%
Instrumentos representativos de deuda del sistema bancario	0%	25%
<b>Según Moneda</b>		
Inversiones en moneda del valor cuota	75%	100%
Inversiones en moneda distintas del valor cuota	0%	25%
<b>Según Mercado</b>		

Inversiones en el mercado local	0%	25%
Inversiones en el mercado extranjero	75%	100%
Según Clasificación de Riesgo		
Local		
Largo Plazo		
Desde AAA hasta A-	0%	0%
Desde BBB+ hasta BBB-	0%	0%
Menor a BBB-	0%	0%
Corto Plazo		
CP-1	0%	25%
Desde CP-2 hasta CP-3	0%	25%
Menor a CP-3	0%	0%
Entidades Bancarias		
Dese A hasta B+	0%	25%
Desde B hasta B-	0%	25%
Menor a B-	0%	0%
Internacional		
Largo Plazo		
No menor a BB-	0%	0%
Menor a BB-	0%	0%
Corto Plazo		
Desde CP-1 hasta CP-3	0%	25%
Menor a CP-3	0%	0%
Estado Peruano	0%	25%
Sin clasificación	0%	0%
Instrumentos derivados		
Forward		
A la moneda del valor cuotas	0%	0%
A monedas distintas del valor cuota	0%	0%
Swap	0%	0%

### 2.3 Indicador de comparación de rendimientos

El indicador de comparación de rendimientos del fondo es un índice compuesto por un 90% por la evolución del FTSE Nareit US Real Estate Index Series, Equity REITs y en un 10% por el promedio aritmético de las tasas de los Depósitos a plazo de 30 días en dólares de las tres principales entidades bancarias locales (por el tamaño de sus pasivos), según la información publicada por la Superintendencia de Bancas, Seguros y AFP ([www.sbs.gob.pe](http://www.sbs.gob.pe)) al cierre del mes anterior. según la información publicada en el portal de la SBS al cierre del mes anterior. El FTSE Nareit US Real Estate Index Series, Equity REITs puede encontrarse en <https://www.reit.com/data-research/reit-indexes/monthly-index-values-returns>(<https://www.reit.com/data-research/reit-indexes/monthly-index-values-returns>).

La principal razón por la que se decidió usar este indicador de comparación es porque tiene una composición similar en cuanto a los instrumentos representativos de participación en los que invierte el Fondo subyacente, inversiones en Real Estate. Además, tanto el fondo subyacente como el índice de comparación invierten en mercados globales. La fuente para las tasas de depósitos en dólares de los bancos será proporcionada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs. (<http://www.sbs.gob.pe/>), al cierre del mes anterior.

**LEYENDA:**

**BENCHMARK** = (90% \*  $\Delta$  iShares FTSE Nareit US Real Estate Index) + (10% \* { DPZ \$ 30D Banco1 + DPZ \$ 30D Banco2 + DPZ \$ 30D Banco3} /3)

Donde:

- $\Delta$  iShares FTSE Nareit US Real Estate Index: Series Variación de FTSE Nareit US Real Estate Index Series,
- DPZ \$ 30D: tasa Depósito a Plazo de 30 días en dólares.
  - Banco1: Banco peruano con mayor tamaño en cuanto a sus pasivos.
  - Banco2: Segundo banco peruano con mayor tamaño en cuanto a sus pasivos.
  - Banco3: Tercer banco peruano con mayor tamaño en cuanto a sus pasivos.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").

### 3. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

Gastos a cargo del inversionista	
Comisión de Suscripción	Series A y B: 0%
Comisión de Rescate	Series A y B: 10% (primer año), 8% (segundo año), 6% (tercer año), 4% (cuarto año) y 0% (quinto año en adelante) del capital invertido + IGV, respectivamente para cada año.  Para efectos de la determinación de esta comisión se considera el criterio de "primera entrada, primera salida" por cada suscripción, empezando por la suscripción más antigua vigente.

Comisión de Transferencia	Series A y B: 0%
Comisión de Traspaso	Series A y B: 0%
Gastos a cargo del FONDO	
Comisión unificada del FONDO	Serie A: 0.5250% + IGV Serie B: 0.5250% + IGV Ambas serán devengadas diariamente y cobradas trimestralmente. Dicha comisión incluye la contribución a la SMV.
Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 2% del monto de la inversión en cada mercado (local e internacional), el cual incluye la comisión de la inversión en el fondo subyacente + Impuestos de Ley (incluye comisión de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, CAVALI y BVL, impuestos, mantenimientos de cuentas, transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza).

#### 4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES AL FONDO

Moneda del FONDO	Dólares de los Estados Unidos de América.
Suscripción mínima inicial	Serie A y Serie B: USD 10,000
Plazo mínimo de permanencia	Serie A y Serie B: 5 años.
Monto mínimo de suscripciones adicionales	Serie A y Serie B: USD 10,000
Monto mínimo de rescate	Serie A y Serie B: USD 10,000
Valor cuota inicial	Serie A y Serie B: USD 10,000

- Hora de corte

La hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate de un día son las 00:00 a.m. La vigencia del valor cuota será de 24 horas.

- Asignación del valor cuota

Los aportes por su suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota del día útil siguiente. El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro:

Día del aporte o solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Lunes

- Medios y horarios de atención

Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso se podrán realizar a través de las oficinas de BLANCO de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. a las 5:00 p.m., en caso sean días hábiles. Alternativamente se podrán realizar vía correo electrónico, como está especificado en el Reglamento de Participación, en los horarios de atención antes mencionados. Las solicitudes mediante correo electrónico fuera del horario mencionado se procesarán y se considerarán como comunicadas por el partícipe a partir de las 9:00 am del día hábil siguiente.

Recepción de Contratos de Administración: lunes a viernes de 09:00 a.m. a las 5:00 p.m. en las agencias de BLANCO o mediante correo electrónico; solo serán procesadas en el día los contratos que sean recibidos hasta las 4:00 p.m. De presentarse alguna modificación en el horario y días de atención, BLANCO informará previamente a los partícipes sobre estas modificaciones a través de la página web ([www.blanco.com.pe](http://www.blanco.com.pe)).

- Plazo para el pago de rescates

El pago se efectuará hasta el segundo día útil (T+2), luego de asignado el valor cuota:

Día en el que se solicita el rescate	Día de asignación de valor cuota (T)	Día del pago del rescate (T+2)
Lunes	Martes	Jueves
Martes	Miércoles	Viernes
Miércoles	Jueves	Lunes
Jueves	Viernes	Martes
Viernes	Lunes	Miércoles

- Rescates significativos

Rescates significativos: Se consideran rescates significativos los siguientes:

- Los rescates individuales que superan el 1 % del patrimonio neto del FONDO del día de asignación del valor cuota.
- Los rescates grupales que superen el 3 % del patrimonio neto del FONDO del día de asignación del valor cuota.

- Beneficios a distribuir

La fecha de corte son los 30 de los siguientes trimestres calendarios: enero, abril, julio y octubre, y el registro se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a dicho trimestre. Si la fecha de corte y registro recae en un día feriado o no laborable, se considerará como fecha de corte y registro el siguiente día hábil.

Los beneficios serán recibidos luego de finalizado cada trimestre calendario (enero, abril, julio y octubre) luego que el FONDO inicie sus operaciones y en el décimo quinto día hábil posterior al cierre del trimestre.

Dichos beneficios provienen de los dividendos generados por las cuotas de participación del FONDO PARTICIPANT en los que invierte el FONDO.

En el caso de la Serie A – Distributiva los beneficios serán entregados a los partícipes del FONDO el décimo quinto día hábil posterior al cierre de cada trimestre.

En el caso de la Serie B, los dividendos son reinvertidos a través de la adquisición de cuotas del FONDO. Aplicará las fechas de corte y registro detalladas anteriormente, y la adquisición de nuevas cuotas se efectuará el décimo quinto día hábil posterior luego de finalizado cada trimestre (enero, abril, julio y octubre).

Si bien el patrimonio del FONDO y por tanto su valor cuota se incrementará por efecto de la recepción de los beneficios provenientes de las cuotas de participación del FONDO PARTICIPANT en los que invierte el FONDO , el patrimonio se reducirá, en el caso de la Serie A – Distributiva, en el mismo monto de estos beneficios, una vez recibidos por los partícipes, por el contrario, en el caso de la Serie B – Acumulativo el patrimonio no se ajusta. Luego de la entrega de beneficios a los partícipes, el valor cuota de ambas series se reduce. El pago de beneficios no altera el número de cuotas en el caso de la Serie A – Distributiva, no obstante, sí altera en la Serie B – Acumulativa, como consecuencia de la reinversión de los dividendos en nuevas cuotas.

En el caso de rescates, se recibirán dividendos, por el tiempo de permanencia en el FONDO a la fecha de corte; asimismo, se recibirán dividendos a prorrata por los días de permanencia siguientes a dicha fecha de corte (y antes de la fecha de corte del siguiente trimestre).

Las solicitudes de suscripción devengarán el derecho a recibir beneficios desde el primer día del mes siguiente ha realizado el aporte; siempre y cuando éste haya sido hasta el cuarto (4to) día hábil anterior a fin del mes. Caso contrario, el devengue empezará desde el primer día del mes subsiguiente. Lo anterior ha sido estipulado en virtud del procedimiento que sigue el FONDO en el FONDO PARTICIPANT.

En relación con las suscripciones que se realicen en el último mes de cada trimestre y hasta el décimo cuarto día útil del mes siguiente, el valor cuota se incrementará por efecto de la entrega de los beneficios, pese a no tener derechos sobre los beneficios a repartir del trimestre vencido.

BLANCO asegura a los inversionistas que no existirá desfase entre la fecha de pago de beneficios por parte del FONDO PARTICIPANT y la fecha de pago de los dividendos a los partícipes de la Serie A - Distributiva.

- Agente colocador:

Blanco SAF S.A.C.

- Otros aspectos particulares del fondo:

La moneda de inversión del fondo mutuo es dólares americanos (USD).

## 5. FACTORES DE RIESGO DE LAS INVERSIONES

---

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera del FONDO está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del FONDO. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del FONDO puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

### PRINCIPALES RIESGOS INHERENTES A LA INVERSIÓN EN EL FONDO

- **Riesgo de mercado:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del FONDO y por consiguiente el valor cuota como consecuencia de variaciones en el precio de mercado de dichas inversiones.
- **Riesgo de tasa de interés:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y por consiguiente el valor de cuota como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras. Por lo tanto, se presenta una sensibilidad a las variaciones de la tasa de interés.
- **Riesgo de liquidez de la cartera:** Dificultad para vender instrumentos componentes de la cartera del FONDO en la oportunidad solicitada por BLANCO, lo cual podría ocasionar problemas en el pago de los rescates o en el precio de venta.
- **Riesgo cambiario:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y por consiguiente el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del FONDO respecto de otra moneda en la cual invierte BLANCO los recursos del Fondo, ya que no se ofrece cobertura cambiaria.
- **Riesgo país:** Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del FONDO, y en el valor cuota como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política del país en que se invierte, pudiendo ocasionar pérdidas de capital.
- **Riesgo sectorial:** Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico y de producción, al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del FONDO mutuo.
- **Riesgo emisor:** Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos de pagar intereses o reembolsar del principal en las oportunidades previstas.
- **Riesgo de contraparte:** Posibilidad que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del FONDO.
- **Riesgo tributario:** Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del FONDO proveniente de modificaciones al régimen tributario que les es aplicable.

- Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas: Posibilidad que BLANCO mantenga inversiones que no cumplen la política de inversión y pueda acarrear un riesgo del portafolio distinto al adquirido.
- Riesgo de reinversión: Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones como consecuencia del efecto que pueda tener la evolución de los tipos de interés al volver a invertir los flujos derivados de la inversión.

#### PRINCIPALES RIESGOS INHERENTES A LA INVERSIÓN EN EL FONDO

- Riesgos generales asociados a la industria inmobiliaria

Las inversiones en activos inmobiliarios están sujetas a diversos grados de riesgo con respecto a los bienes inmuebles subyacentes, los proyectos de desarrollo inmobiliario y el flujo de caja relacionado. Todas las inversiones inmobiliarias pueden estar sujetas, entre otros, a los siguientes riesgos: (i) posibles disminuciones en el valor de los bienes inmuebles; (ii) riesgos relacionados con las condiciones económicas generales y / o locales; (iii) posible falta de disponibilidad de fondos; (iv) sobreconstrucción; (v) vacantes extendidas de propiedades; (vi) aumentos en la competencia, impuestos a la propiedad y gastos operativos; (vii) cambios en las leyes ambientales y / o de zonificación; (viii) costos resultantes de la limpieza y responsabilidad ante terceros por daños resultantes de problemas ambientales y/o problemas derivados de la presencia de ciertos materiales de construcción; (ix) pérdidas por siniestro o condena; (x) cobertura de seguro inadecuada, o la incapacidad de una aseguradora de pagar un reclamo o la insolvencia de una aseguradora; (xi) riesgos de inundaciones, huracanes, terremotos u otros desastres naturales, incluidos los daños no asegurados y la reasignación de áreas previamente designadas como "no inundables"; (xii) riesgos de futuros ataques terroristas; (xiii) limitaciones y variaciones en los arrendamientos/alquileres; (xiv) cambios en las tasas de interés; (xv) cambios en los costos de construcción; (xvi) cambios en los precios de la energía.

No puede garantizarse la rentabilidad de las operaciones porque el costo de las propiedades puede exceder los ingresos producidos, particularmente porque ciertos gastos relacionados con bienes raíces y su desarrollo y propiedad, como los costos de servicios públicos, costos de mantenimiento y seguros, tienden a aumentar en el tiempo y están en gran medida fuera del control del propietario.

Las inversiones también pueden verse afectadas negativamente si los administradores de propiedades empleados funcionan de manera inadecuada o no están supervisados. Además, la inflación también puede afectar directamente las al aumentar los costos operativos y, si los alquileres en un proyecto en particular son fijos, reducir los rendimientos de las inversiones.

- Riesgos en el desarrollo inmobiliario:

El desarrollo inmobiliario es un negocio altamente competitivo que implica riesgos significativos. Estos incluyen los riesgos normalmente asociados con cambios en las condiciones generales o locales del mercado (que pueden ser el resultado de factores políticos, regulatorios, económicos u otros), la competencia para compradores y arrendatarios y la naturaleza cíclica de los mercados inmobiliarios. En particular, debido al largo tiempo de espera entre el inicio de un proyecto y su finalización, un proyecto bien

concebido puede, como resultado de cambios en el mercado inmobiliario, las condiciones económicas y de otro tipo antes de su finalización, convertirse en una inversión económicamente poco atractiva.

Además, el desarrollo inmobiliario implica el riesgo de que la construcción no se complete dentro del presupuesto o según lo programado debido a sobrecostos, paros laborales, escasez de materiales de construcción, la incapacidad de los contratistas para cumplir con sus obligaciones en virtud de los contratos de construcción, defectos en los planos y especificaciones u otros factores. Cualquier retraso en la finalización de un proyecto puede resultar en un aumento de los intereses y los costos de construcción, la pérdida potencial de compradores o inquilinos y la posibilidad de incumplimientos en el financiamiento.

También existe el riesgo de que una supervisión inadecuada de los contratistas, arquitectos o ingenieros locales pueda dar como resultado una construcción de baja calidad o el desvío de fondos destinados a la construcción, y la calidad de la construcción en general puede no ser acorde con los estándares apropiados. Los proyectos de desarrollo inmobiliario pueden requerir la aprobación de ciertas autoridades gubernamentales y, en algunos casos, pueden requerir el consentimiento de terceros.

No se puede garantizar que tales aprobaciones y consentimientos se obtendrán de manera oportuna, en todo caso. La necesidad de obtener tales aprobaciones y consentimientos y, de lo contrario, cumplir con los requisitos reglamentarios puede causar retrasos significativos en el proceso de desarrollo, exacerbando el riesgo de que los cambios en el mercado local hagan que un proyecto sea económicamente poco atractivo. Además, las promulgaciones regulatorias, que incluyen diversos requisitos de permisos o licencias, o cambios en su interpretación por parte de las autoridades competentes, pueden limitar la capacidad para desarrollar, administrar o disponer de sus propiedades de la manera que sea más ventajosa.

La inversión puede no cumplir con todas las regulaciones aplicables, lo que podría resultar en la imposición de multas por parte de las autoridades gubernamentales o la adjudicación de daños a litigantes privados, o puede incurrir en costos significativos en el cumplimiento de dichas regulaciones. Además, no se puede garantizar que los requisitos existentes no cambiarán o el cumplimiento de requisitos futuros no requerirá gastos no anticipados significativos que afectarán los resultados de las operaciones.

- Riesgo de incapacidad para vender propiedades de manera oportuna

Las inversiones inmobiliarias no son líquidas y es posible que no se pueda vender las propiedades según lo planeado o en respuesta a cambios en las condiciones económicas u otras. Además, los gastos significativos asociados con cada propiedad, como los pagos de la hipoteca, los impuestos inmobiliarios y los costos de mantenimiento, generalmente no se reducen cuando las circunstancias causan una reducción en los ingresos de la inversión.

Si los ingresos de una propiedad disminuyen mientras que los gastos relacionados no disminuyen, los ingresos y el efectivo disponibles para su distribución se verían afectados negativamente. Muchas o todas las propiedades dentro de la cartera pueden ser hipotecadas para garantizar el pago del endeudamiento, y si no se pudiera cumplir con los pagos de su hipoteca, los prestamistas podrían ejecutar sus hipotecas, lo que resultaría en una pérdida de la propiedad e inversión. La ejecución hipotecaria de una hipoteca sobre una propiedad o la imposibilidad de vender una propiedad afectaría negativamente el nivel de efectivo disponible para su distribución a inversionistas.

- Riesgo de incapacidad en realizar las inversiones

El fondo sobre el cual indirectamente invierte el FONDO puede no cumplir con las expectativas de inversión contemplados en sus documentos.